

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos en revisión del 3 al 12 de agosto de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
72	289/2026		290/2026		292/2026 ²	293/2026 ³ 294/2026 ⁴ y 295/2026 ⁵	297/2026		300/2026 ⁶		298/2026 ⁷		462/2025 ⁸		301/2026		291/2026 ⁹	68/2026
73	302/2026																	

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo en revisión 290/2026 marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del 9 al 15 julio de 2026 realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

2. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa al haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 331/2026, atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

3. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo en revisión 292/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan de la misma causa penal 123/2014-II del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

4. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los amparos en revisión 292/2026 y 293/2026 turnados previamente a la referida Ministra, dado que derivan de la misma causa penal 123/2014-II del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

5. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los amparos en revisión 292/2026, 293/2026 y 294/2026 turnados previamente a la referida Ministra, dado que derivan de la misma causa penal 123/2014-II del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

6. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Ríos González como turno en compensación a la exclusión del turno del amparo en revisión 298/2026 derivado de la solicitud de reasunción de competencia 126/2026 en la cual votó en contra, se turnó al Ministro Figueroa Mejía, quien votó a favor de la referida reasunción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

7. No se le turna a la Ministra Ríos González al no haber votado a favor de la solicitud de reasunción de competencia 126/2026, por lo que se le turna al Ministro Figueroa Mejía quien votó a favor de la reasunción, ateniendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

8. Conforme al punto Octavo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª) se retorna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a la sesión pública del siete de julio de dos mil veintiséis.

9. Se turna a la Ministra Herrerías Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo en revisión 68/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan de la misma carpeta administrativa 65/2023 del índice del Juez Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado de Yucatán.